Contrato Nº 57 /2014 celebrado con la firma Agencia de Diarios y Revistas de Benito Rojas, correspondiente a la Contratación Directa Nº 25/2014 "Segundo llamado para la adquisición de periódicos" Plurianual. ID N° 278814

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O´leary de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas Lic. **JUAN ANDRES CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma Agencia de diarios y revistas de Benito Rojas, con RUC 1557259-5, domiciliado en Alberdi esq. Estrella de esta ciudad capital, en su carácter de Propietario el Sr. **BENITO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 1557259, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO ABIERTO para el **"Segundo llamado para la adquisición de periódicos"**, Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el Contratante y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación al **"Segundo llamado para la adquisición de periódicos"**- Plurianual, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

BENITO ROJAS
Agencia de Diarios y Revistas
Servicios Personales
RUC: 1557259-5
Independencia Nacional y Comuneros
Asunción - Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*50.000.000*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*1*	*99*	*90.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278814,** sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2014, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 773 de 5 de agosto de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			Agencia de Diarios y Revistas de Benito Rojas			
PERIODICO	Marca	Proc.	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL GS. MAXIMA (18 meses)**
ABC-LUNES A VIENRES	Benito Rojas	Nacional	5.400	9.000	7.000	63.000.000
LA NACION LUNES A VIERNES	Benito Rojas	Nacional	4.640	9.000	7.000	63.000.000

BENITO ROJAS
Agencia de Diarios y Revistas
Servicios Personales
RUC: 1557259-5
Independencia Nacional y Comuneros
Asunción - Paraguay

CRONICA LUNES A VIERNES	Benito Rojas	Nacional	540	900	3.000	2.700.000
POPULAR LUNES A VIERNES	Benito Rojas	Nacional	540	900	3.000	2.700.000
ABC-sabados, domingos y feriados	Benito Rojas	Nacional	360	500	7.000	3.500.000
LA NACION SAB-DOM Y FERIADOS	Benito Rojas	Nacional	360	428	7.000	2.996.000
CRONICA SAB-DOM. Y FERIADO	Benito Rojas	Nacional	270	351	3.000	1.053.000
POPULAR SAB-DOM Y FERIADO	Benito Rojas	Nacional	270	350	3.000	1.050.000
				Total de la Oferta		139.999.000

El monto mínimo es de Guaraníes setenta millones (Gs. 70.000.000) y el monto máximo es de Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los ejemplares serán entregados a más tardar a las 05:30 hs. en el Depto. de Mantenimiento y Servicios Generales del Palacio Benigno López de lunes a Viernes, los fines de semana y feriados los ejemplares deberán ser entregados en el domicilio del Ministro y los Viceministros, lo correspondiente a Servicio de Información y Prensa serán entregados en la Guardia del MRE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones

BENITO ROJAS
Agencia de Diarios y Revistas
Servicios Personales
RUC: 1557259-5
Independencia Nacional y Comuneros
Asunción - Paraguay

Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Bajo ninguna circunstancia se podrá solicitar modificación o variación en la cotización durante la vigencia del contratado por tratarse de traducciones de carácter técnico.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

BENITO ROJAS
Agencia de Diarios y Revistas
Servicios Personales
RUC: 1557259-5
Independencia Nacional y Comuneros
Asunción - Paraguay

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de agosto de 2014.

Sr. Benito Rojas
CI N° 1557259
Agencia de diarios y revistas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENITO ROJAS
Agencia de Diarios y Revistas
Servicios Personales
RUC: 1557259-5
Independencia Nacional y Comuneros
Asunción - Paraguay